



AVISO DEL LÍMITE DE TIEMPO DEL PROGRAMA ESTATAL DE TANF

Forma H1094-S
Junio de 2002

Nombre del Caso	Núm. del Caso	Fecha
-----------------	---------------	-------

Nombre de la Persona Encargada del Cuidado
Nombre del Segundo Padre

LA INTENCIÓN DE TANF-SP ES DAR ASISTENCIA TEMPORAL. Las leyes estatales limitan a un total de 60 meses la cantidad de tiempo que una persona puede recibir los beneficios de TANF-SP. Este es un límite de tiempo de por vida.

Se usan las siguientes pautas para determinar los meses que usted ha usado del límite de tiempo impuesto por el estado:

- Cualquier beneficio de TANF que usted reciba que cuente para el Límite de Tiempo Federal.
- Cualquier beneficio que recibió de TANF-SP.

Después de que la persona encargada del cuidado o el segundo padre lleguen al final del Límite de Tiempo de TANF-SP, ellos y cualquier persona de la unidad familiar que reciba beneficios dejan de tener derecho a TANF-SP por vida. **EXCEPCIÓN:** los beneficios que recibe un niño elegible no cuentan hacia el límite de tiempo si luego se certifica al niño como una persona encargada del cuidado o segundo padre.

Se le informará cuando llegue al final del Límite de Tiempo de TANF-SP.

NOTA: después de recibir 60 meses contables de beneficios de TANF-SP, es posible que usted y las demás personas de la unidad familiar todavía tengan derecho a Medicaid y a estampillas para comida, aunque trabajen.